Suscricion.
En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

AÑO XX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | Gerona, sábado 24 de Mayo de 1890. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 4.097

Por qué se impone el socialismo.

VII.

No engañemos al pueblo prometiéndole imposibles.
(*Thiers.*)

La esperanza de las masas socialistas, segun los acuerdos tomados por su Comité directivo residente en Madrid, consiste en combatir con todas sus fuerzas á la burguesía. Veamos cuales son esos elementos segun se lee en nuestro estimado colega madrileño *El Socialista*, órgano del partido que le dá nombre.

El partido socialista español, fomentará cuanto le sea posible el movimiento de resistencia y apoyará con todas sus fuerzas las batallas que libren con los patronos las organizaciones obreras.

El ejercito nacional, ó sea la nación armada, se compondrá de todos los ciudadanos válidos, organizados por región, de tal modo, que cada ciudad, cada cantón tenga formado sü batallón de ciudadanos que se conozcan, y reunidos, armados, equipados y dispuestos á entrar en campaña, si necesario fuere, en veinte y cuatro horas. Cada cual tendrá su fusil y su equipo en su domicilio, como en Suiza, para la defensa de las libertades públicas y de la seguridad nacional.

El Congreso declara ádemás, que la guerra, producto fatal de las condiciones económicas actuales, solo desaparecerá definitivamente con la desaparición misma del órden capitalista, con la emancipación del trabajo y el triunfo internacional del socialismo.

Del exámen de los tres párrafos que anteceden, comparándolos con las huelgas de 1855 que se llevaron á cabo bajo el lema de *Pan y Trabajo*, y de los disturbios que sucedieron á la revolución que en 1868 cambió la forma de gobierno al grito de *Abajo los Borbones*, resulta que ni ahora ni entónces se defendían otra cosa que teorías irrealizables.

Yo formaba parte de la Milicia Nacional en la primera de dichas épocas, y estuve con mis camaradas de Batallón recorriendo armado las calles de Barcelona mientras la tropa se hallaba acuartelada; afortunadamente los desórdenes no llegaron á su grado máximo, tal vez porque la clase obrera no quiso comprometernos obligándonos á atacarla, ó quizá porque sabía que así como ahora detrás de la Guardia civil se ha presentado la tropa mandada por el prudentísimo General Blanco, entónces hubieran tomado parte en la lucha los que estaban á las órdenes del enérgico General Zapatero.

Un dia, ó más bien una noche de aquella época, había salido á patrullar una cuarta de mi Compañía formada por veinte y cinco hombres; al llegar á las cuatro esquinas de las calles del Vidrio y Nueva de S. Francisco, oimos varios disparos de fusil procedentes de otra patrulla que iba en persecución de un grupo de hombres que huyeron al verla, y que hicimos prisioneros; pero al reunirnos para continuar la marcha, solo éramos doce por haber desertado los trece restantes, ó sea los jefes de familia y personas establecidas por su cuenta.

Los *valientes* que no abandonamos nuestro puesto de honor, éramos jóvenes solteros y jornaleros *entusiastas de la libertad.*

Llegó el mes de Julio de 1856; Odonell y Espartero disintieron en el modo que convenia gobernar la bulliciosa nación española; hubo combates en las calles y el General Zapatero dispuso nuestro desarme al que muchos accedimos gustosos, porque Barcelona es una ciudad que se honra dedicándose al trabajo; pero así como ahora hay individuos cuyos nombres no tienen nada de catalán como son los Quejido, Behoyo, Rodríguez, Gómez y otros que capitanean al socialismo en la capital del Principado, tambien entónces había en la Milicia Nacional barcelonesa otros sujetos con nombres forasteros, y ellos fueron los que se resistieron más á dejar las armas y se opusieron á que las dejásemos.

En aquella época pude convencerme de que la Milicia Nacional quedaría reducida poco menos que á nada, si no se obligase á formar parte de ella á ciudadanos que detestan esta institucion; pero como en España se toma por libertad la imposicion de los turbulentos á los hombres pacíficos; á dar guardias innecesarias y á instruirse en el arte de la guerra á quién prefiere pasar el dia trabajando, resultaba que dichas guardias las montaban siempre una porcion de hombres que lo habian tomado por oficio, pues mediante el pago de cierta cantidad sustituían á los que preferían trabajar á fastidiarse pasando una noche y un dia sin hacer nada, ó jugando á la treinta y una ó al cané en el cuerpo de guardia.

¿Y eso ha de salvar la patria?... ¿Y esos forasteros han de imponer sus extravagantes ideas al laborioso pueblo catalàn?... El socialismo se impone; esto no tiene duda; pero lo hace de la misma manera que un hijo inobediente se impone al padre que no ha sabido educarle y le ha dado escesiva libertad.

En el caso actual, quien tiene la culpa de lo que acontece es el gobierno que nos rije, pues con el libre-cambio ha sembrado la miseria entre las clases obreras que, así como ahora se revuelven contra los patronos, dentro de un año ó antes si seguimos como ahora, se revolverán contra la monarquía, pues bien claro lo dice lo que sigue, copiado de los antedichos acuerdos del Comité Nacional socialista:

Considerando que el partido socialista obrero, al proclamar la lucha de clases como medio para lograr la emancipación de la clase desheredada, se ha colocado en abierta oposición con todos los partidos defensores del régimen social presente etc....

¿Qué debe hacer todo hombre de gobierno cuyas riendas se le escapan por ineptitud?.... retirarse; si no lo hace y sobrevienen cataclismos, se expone á que como á Gustavo IV de Suecia, un baron de Aldecrentz y otros conjurados le destituyan nombrando á otro más enérgico que aquel infeliz monarca, cuyo principal defecto era ocupar un puesto superior á su capacidad.

Joaquin Barnó.

Desde Cassá de la Selva.

22 de Mayo de 1890.

Sr. Director: Asuntos de trascendencia no ocurre por ahora ninguno, pero sí algunos datos dignos de mentarse; y, como á tal, estoy satisfecho de anunciarlo á usted y dignos lectores de esa importante y bien colaborada publicación.

Promete esta importante villa dados sus preparativos, su rica industria taponera y la habilidad y aplicacion de sus habitantes, ser una de las poblaciones más importantes y rica de esta provincia, pues sabido es por todos cuantos conocen á esta maravillosa industria, que los resultados que produce son más que satisfactorios, no tan solo por la parte relativa del fabricante, si que tambien por la del obrero; tanto es así que el número de éstos escasea, siendo su jornal muchísimo cuando el trabajo les es agradable... ¿Ha habido acaso durante este movimiento obrero, huelga en esta villa? todo ha pasado desapercibido; ¿porqué? sencilla contestacion; en primer lugar, porque más de lo que tienen no pueden desearlo y, en segundo, por su carácter siempre modesto y eficáz. He dicho al dar comienzo á esta carta, que dados los preparativos que en esta villa se realizan, promete ser la poblacion más rica de la provincia, he tenido ocasion de demostrarlo poniendo de relieve la gran industria y comercio que se verifica; ahora no será de menos que manifieste que está en construccion un ferro-carril que, partiendo de San Feliu de Guíxols llegará á ésa pasando por ésta, lo que es un gran alivio para el progreso de la poblacion. Tendré que exponer tambien que está en construccion una hermosa sala que serà destinada para el baile, de dimensiones magnas, y según noticias se inaugurará el 1.º del próximo, dia de fiesta mayor, y como á suplemento será alumbrada con electricidad, como tambien el café adjunto que es el que antes poseía la sociedad casino Industrial.

Digo pues, que en los dias 1, 2, 3 y 4 del próximo, celebraremos nuestra fiesta mayor, ó sea aquella que á todos cuantos la visitan extasía al contemplar las diversiones que estos hijos saben proporcionar y proporcionarse al mismo tiempo, aquella que todos, con ánsia loca, la aguardan para notar nuestros medios y entusiasmo. Si bien acuerdos oficiales no se han tomado todavía y por consiguiente no puedo enterarles de los datos de más interés aguardando la próxima que con gusto procuraré ser completo en detalles.

Dándole las más expresivas gracias, señor Director, de la insercion de ésta, se le ofrece su humilde y S. S. q. b. s. m.—*José M.ª Pascual.*

El submarino Peral.

Cádiz 21.

Anoche se dió órden al buque de vapor *Colón*, de que encendiera la máquina y se dispusiera á llevar á bordo á la comisión técnica que ha de presenciar las pruebas oficiales del submarino *Peral*.

A las siete han comenzado las pruebas del submarino, con arreglo al siguiente programa aprobado por el ministro de Marina.

La primera y la segunda pruebas se concretarán á determinar el rádio de acción del submarino, que recorrerá la distancia que media entre el arsenal y el cabo Roche.

A su regreso fondeará en Cádiz con objeto de repetir las pruebas el jueves à media fuerza y sin recargar los acumuladores.

Despues empezarán las esperiencias de inmersión á distintas profundidades y durante el tiempo que disponga la comisión.

Las pruebas de navegación submarina se afectuarán dentro y fuera del puerto, y en un recorrido de ocho à diez millas.

Se simulará un ataque al vapor *Colón*, y se comprobará cuando sea visible el submarino si es atacable con los cañones de tiro rápido.

El Sr. Peral ha pedido que no le sigan los barcos particulares, con objeto de facilitar los esperimentos.

Tambien se harán pruebas que evidencien las condiciones del buque submarino navegando por la superficie del mar en viento duro.

Asimismo atacará el *Colón* al submarino por la noche, empleando focos eléctricos.

En las pruebas de hoy, le acompañan los cañoneros *Salamandra* y *Cocodrilo*, para evitar que le sigan los buques particulares.

El tiempo es magnífico, aunque hay mar de fondo.

Càdiz 22.—Las pruebas del submarino *Peral* han comenzado á las seis y media de la mañana.

El submarino ha navegado sumergido, distinguiéndose sólo la torre óptica.

El crucero *Colon*, donde iba el capitan general del departamento, ha seguido al submarino á la distancia de un cuarto de milla, siguéndole despuès los cañoneros *Salamandra* y *Cocodrilo*.

A la una de esta tarde ha regresado el *Peral*, despues de navegar siete horas sumergido, dejando solamente fuera una parte de la torre óbtica.

La impresion que han producido las pruebas de hoy, es favorable al Sr. Peral.

CARTA DE D. CARLOS.

Mi querido Cevallos: Con mucho gusto he recibido tu carta del 6.

Tu letra me recuerda aquellos tiempos en que, entrando de lleno en la vida política, me lanzaba con fé y entusiasmo á trabajar por la patria, y en que tan útiles me fueron tu actividad y tu experiencia. ¡Cuántas decepciones desde entonces! ¡Cuántos sufrimientos en estos veintidos años!

Ya empiezan à asomar las canas en mi barba; pero afortunadamente sólo ha nevado por fuera, y en mi corazon arden siempre los bríos de la juventud.

No hemos perdido el tiempo; lo hemos aprovechado, aun que no sea más que por el teson con que se ha mantenido la Bandera; y si el año 68 éramos una esperanza, más lo somos aún en el año 90.

Esperanza política y esperanza social, pues el privilegio de la verdad que nosotros defendemos, consiste en dar solucion á todas las cuestiones. Solo los principios tradicionales pueden resolver el conflicto social, como sólo ellos pueden hallar salida para el conflicto político.

Tan grande como honrosa es mi responsabilidad al representarlos, y teniendo conciencia de ella casi me espantaria á no contar con el concurso de todos vosotros. Màs que nunca es hoy necesaria la union en nuestras filas, y más que nunca indispensable el respeto al principio de autoridad, que es la clave de todos los problemas insolubles para la revolucion. Vosotros los veteranos, debeis predicar ese respeto á los jóvenes que han aprendido à veneraros, y no será éste el menor de los servicios prestados por la generacion legendaria á que tienes la honra de pertenecer.

Por eso me complacen en extremo los espontáneos y sentidos elogios que tributas à Cerralbo. Tienes razon al admirar el tacto con que me representa. Si á sus dodotes y á la autoridad con que le he investido se añade el prestigio que podeis darle secundándole incondicionalmente los que le habeis precedido en el camino del honor y del sacrificio, pienso que con él y con vosotros llegaremos á hacer grandes cosas.

Gracias, mi querido Cevallos, por lo que tú pones de tu parte en esa obra, y cuenta siempre con el cariño de tu afectísimo,

CARLOS.

Noticias locales y generales

Nos llaman la atencion algunos amigos, como aclaración á nuestro suelto de ayer referente á la marcha del ex-Delegado de esta provincia el bueno de D. Pedro, que ademas de las personas citadas por nosotros habian otras que pasaron por alto al individuo de esta Redaccion que mandamos al anden de la Estacion.

Puede ser; pero nuestro compañero preguntó á varios de los allí presentes, y le contestaron que iban á despedir à la sobrina del señor Presidente de esta Audiencia de lo criminal que, aprovechando el viage de la familia de D. Pedro, marchaba en su compañia con direccion á Madrid, y algunas de estas podríamos citar si la cosa lo mereciera.

Con todo, si esos amigos lo desean, por nosotros no hay inconveniente en añadir á las personas por nosotros indicadas, todas las que estaban en el andén.

—El comité Felibre de Montpeller celebra con grandes fiestas, que terminarán el viernes próximo, el 6.º centenario de la fundacion de la Universidad de aquella capital y el nacimiento del rey D. Jaime I el Conquistador.

—Agradecemos á nuestro querido colega el *Boletin de Primera Enseñanza* las frases que consigna en su último número, por la parte más ó menos directa que hemos tomado en el asunto ya resuelto de

los expedientes de las oposiciones de hace un año, y en nombre de nuestro respetable amigo y jefe el señor Romero Robledo, á quien acudimos todos, le quedamos altamente reconocidos.

Ha hecho el apreciable compañero lo que no han tenido la atencion de hacer los Maestros que, en nombre de sus compañeros, vinieron varias veces á esta Redaccion y escribieron la carta al señor Romero, los cuales han salido de Gerona para sus respectivos destinos, sin haberse tomado la molestia de venir á despedirse de nosotros ni dar las gracias al señor Romero por haberles secundado, como el sabe hacerlo, en su empresa que creian casi perdida.

Esto es una debilidad humana que se llama desagradecimiento y que consignamos para que resalte mas el proceder del *Boletin*, quien, dentro de nuestra estrecha esfera de accion, sabe de antiguo puede contar con la ayuda de La Lucha para cuanto al bien del Majisterio se refiera.

—En la Escuela Normal de esta ciudad, se han recibido los títulos profesionales del Maestro superior D. Juan Salabert Rodó y de los elementales D. Juan Salas Romagueras y D. Jaime Ferrer y Xuclá.

—Mucho nos alegraremos de que nuestro apreciado amigo D. Ramón Colomer, dignísimo Alcalde de Celrá, encuentre pronto y total alivio en la enfermedad que estos dias lo ha tenido en cama.

—El nuevo Diputado por Puigcerdá señor Conde del Valle de Malés, ha jurado el cargo ya y ocupa su asiento en el Congreso.

¿En dónde están aquellas protestas tan gravísimas que,segun *La Voz del Pirineo*, se presentaron en el acto del escrutinio general y aquellos augurios de los caciques, caciquillos y coadjutores que decían no se sentaría en el Congreso el Diputado electo?

Se han convencido que ni para pasar plaza de Noherlesooms de dublé aprovechan á la baja presion á que han descendido? Nuestros pronósticos se han cumplido; el Conde, con quien repetimos no tenemos ninguna clase de relaciones, representa lejitimamente el distrito de Puigcerdá; el hijo de D. Juan conocerá ya lo que valen los íntimos de su papá y los que no lo querían creer incluso los prohombres que aquí se juzgaron inviolables, deben estar ya enterados de lo que pide y ansia el pais, harto ya de camarillas y roedores de su bienestar y fortuna.

—De la inspeccion verificada por personas peritas, resulta que las aguas de los pozos de las calles de las Bernardas, Huertas y parte del Norte están en estado de putrefaccion, y es posible que á estas horas habrá emitido el facultativo municipal el informe correspondiente al análisis practicado. Por lo pronto, la causa se atribuye á lo que tenemos dicho; á la falta de cloacas y á los pozos secos que en aquella parte del barrio existen, especialmente, segun sospechas, al que sirve de depósito de la fábrica de hielo, perfectamente auxiliado por el terreno arenisco de que se compone el subsuelo que sirve de via abierta á las corrientes de las aguas súcías.

Cuando sepamos el resultado de las conclusiones adoptadas por la Junta local de sanidad, lo pondremos en conocimiento de nuestros lectores. Por lo pronto, sepan los que tienen esos pozos y se surtian de ellos, que las aguas son nocivas en alto grado à la salud, y que no deben aprovecharlas para nada si están bien con su pellejo.

—Hemos oido á muchos vecinos de los que han visitado al nuevo Delegado de Hacienda cumpliendo con un deber de cortesía ineludible, hacerse lenguas de la afabilidad y escelente trato del señor Laguardia, quien viene dispuesto, segun nos ha manifestado, á obrar con entera imparcialidad y justicia atendiendo todas las quejas y reclamaciones, para lo cual su despacho estarà abierto á todas horas.

Si asi lo cumple el señor de Laguardia, no dude se lo agradecerán las personas imparciales que venian lamentando el caciquismo poco agradable que en tan importante departamento venia imperando por la debilidad é ignorancia de su antecesor el bueno de D. Pedro Ortega.

—*La Concentracion* de Figueras dá cuenta de nuevos casos de hidrofóbia de que han sido víctimas otros tantos perros de aquella ciudad. Tambien dice que aquella autoridad ha ordenado el reparto de morcillas venenosas á los canes, cuya operacion se lleva á cabo con actividad por los Agentes municipales, lo mismo de dia que de noche.

En Gerona sucede lo contrario, apesar de lo que sobre el particular está en vigor.

—Tenemos entendido, que dentro de breves dias regresará à esta ciudad completamente restablecida en su salud, la digna esposa del Gobernador civil señor Chavarri con su simpática hija Pilar.

Escusamos decir lo mucho que deseamos tengan un feliz regreso.

—Una descarga eléctrica mató á un trabajador en el monte de S. Cristóbal (Pamplona), que bajaba de aquellas obras montado en un carro.

—La emigración va disminuyendo de un modo considerable, en términos, que el mes pasado no llegaron á mil los pasajeros que salieron del puerto de Barcelona para todos los puertos del mundo. Para la república argentina salieron solo 241 emigrantes, y en cambio llegaron de aquel país 262 inmigrantes. Los principales puntos de emigración son actualmente Brasil y Chile, para donde han salido respectivamente 130 y 120 pasajeros durante el mes de Abril último; pero como dice *La Correspondencia de Barcelona*, esto tiene poca importancia, si tenemos en cuenta que hace pocos meses se embarcaban á millares por los paises del Sud de América.

—Dice un periódico de Valladolid, que la cantidad de trigo enviado á Cataluña en los primeros cuatro meses de este año, ha sido 1.200 vagones, ó sea 300.000 fanegas, mientras que en igual período del año anterior solo se remitieron 800 vagones con 200.000 fanegas, lo que representa un aumento de 400 vagones con 100.000 fanegas.

—Leemos que hace pocos dias, una mano criminal cortó los pámpanos de 325 cepas de una viña del alcalde de Espolla D. Juan Roca.

No teníamos noticia de este nuevo hecho criminal, que prueba hasta qué punto necesitan muchas lecciones de civilización algunos séres desgraciados.

—Dice *La higiene para todos*, que no hay que apresurarse á vestir de verano y, sobre todo, no es de cuerdos dejar aun en totalidad el abrigo interno, sobre todo aquellas personas que padecen achaques crónicos de las vías respiratorias.

Asimismo hay que precaverse contra la humedad del suelo y del ambiente tanto ó mas temible que el aire frío; y á este fin se evitarà el transitar por sitios excesivamente húmedos, asi como pasear por sitios pantanosos ó espacios libres en los cuales quede el agua estancada ó como en remanso.

Hasta la fecha, puede decirse que la primavera no ha entrado aun en funciones.

—Mañana, la compañía catalana que dirige el aventajado actor señor Molgosa, dará una función en el *Teatro del Centro* de Bañolas, poniendo en escena el interesantísimo drama del señor Pitarra, que tantos aplausos le ha valido en esta capital, *Lo lliri d' aygua*, distinguiéndose en dicha producción la simpática niña Susanita Molgosa que, por su corta edad, desempeña admirablemente el papel que el autor de la mencionada obra le confió cuando su estreno en Romea.

Deseamos al señor Molgosa buena cosecha de aplausos y un lleno completo.

—Antes de ayer se encontraba en Barcelona nuestro antiguo y querido amigo D. Ricardo Ayuso, Gobernador que ha sido de esta provincia, que lo era de las Baleares y que, en virtud de permuta, pasa á Lérida á encargarse del mando de aquella provincia.

—Ha oído decir un periódico de Barcelona, que el Capitan general de ese distrito, señor Blanco, ha hecho presente al gobierno que considera llegada la hora de levantar el estado de guerra declarado con motivo de los recientes sucesos; y que á pesar de ello, el marqués de Peñaplata no ha sido autorizado para el efecto.

—Algo de gordo debe ocurrirle en Barcelona al señor Maciá y Bonaplata, á juzgar por las siguientes líneas que cortamos de un periódico de la condal ciudad:

A lo que parece, muy en breve presentará la dimision de Alcalde el señor don Félix Maciá y Bonaplata, á quien los múltiples trabajos del referido cargo no le permiten continuar desempeñándolo.

Aquí hay gato encerrado y si no, al tiempo.

—Tuvo lugar anteanoche en el Principal, ante selecta y numerosa concurrencia, el anunciado estreno de *La bofetada*, drama en tres actos y en prosa original del reputado literato y distinguido marino de nuestra Armada, D. Pedro Novo y Colson.

El drama nos agradó mucho, muchísimo, aunque no nos convenció en todas sus partes. Esto no quita que dejemos de considerarlo como una de las mejores creaciones del repertorio moderno.

Nos demuestra el señor Novo en esta producción, que posée en alto grado una de las mejores condiciones más indispensables para las obras dramàticas; el efectismo. Ya en el primer acto se revela como efectista de primera fuerza. En el segundo hace lo propio. Su final es superior y de un efecto constante. Està preparado con un arte, un esmero y una pulcritud dignos del mayor elogio.

El interés del espectador no decae en toda la obra, hasta que en las últimas escenas del tercer acto se revela el verdadero móvil del drama.

Toda la prosa del mismo es vibrante, fogosa y castiza, es decir, lo que mejor se amolda para fascinar al público en pocas palabras. Prueba de lo que decimos, es la escena del primer acto en que Soler Maymó relata, por cierto de una manera admirable, una batalla.

Los honores de la ejecución corresponden al señor Simó y al simpático galan jóven señor Soler Maymó. Ambos probaron anteanoche cuanto pueden hacer un estudio constante y una buena voluntad. Tanto de uno como de otro, puede asegurarse que es una de las mejores obras que han hecho durante la temporada.

El señor Serrano dijo tambien su papel con discreción y mucha naturalidad.

Los demás actores contribuyeron con su talento á que *La bofetada* obtuviese una esmeradísima interpretación.

—La sociedad *Odalisca*, celebrará mañana su acostumbrado baile mensual en el espacioso salón del Odeon.

—Han llegado á Figueras los toros que mañana debe lidiar en la plaza de aquella ciudad la cuadrilla del *Chufero*.

—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el anuncio que vá inserto en la 4.ª plana con el título *Muy importantísimo*, en el que se ofrece una industria de grandes y positivos resultados.

—En la madrugada de ayer unos cacos oradando el tejado del edificio donde está constituido el *Centro Federal*, se descolgaron entrando en el local y llevándose 12 pesetas que allí habian depositadas como producto del servicio de café.

El Juzgado de primera instancia se constituyó en el mencionado local instruyendo las primeras diligencias.

—Refiriéndose á un suelto de La Lucha, dice el periódico del señor Maciá en el siguiente recorte que se nos proporcionó ayer:

El señor Gobernador civil entendió, por que no podía entenderse otra cosa, que al *Casino Gerundense* se referia *La Lucha*, y dispuso que el Inspector de órden público se presentase en dicho circulo para sorprender á los que jugasen á los prohibidos si realmente se jugaba.

Pues bien: completamente autorizados podemos asegurar, y asi se le ha manifestado al Director del referido diario, que no es cierto que en ninguna ocasion ni en ningun caso, la simple indicacion de un periódico haya sido causa bastante para, sin más datos y antecedentes, adoptar determinadas medidas para perseguir el juego, pues para esto probado tiene el señor Chavarri que no necesita escitaciones de ningun género.

Como se vé, el crédito de ese periódico es *inmenso* en las regiones elevadas de las que algunos lo consideran órgano. Y estará tan fresco con tamaña desautorizacion.

Gerona 23 Mayo de 1890.

Sr. D. Joaquin Ruiz Blanch.

En toda la prensa leemos hoy un comunicado de la Junta directiva del *Casino Gerundense*, en rectificacion, segun dicen, de un suelto que en el dia de ayer publicó *La Nueva Lucha*. Algunas dudas nos asaltan y las mismas tiene el público, de si real y efectivamente los comunicantes han querido rectificar hechos ó exponer su punto de vista en determinada cuestion, tratando de llamar la atencion sobre detalles más ó menos importantes, haciendo que se olvide el fondo del asunto.

Llama en primer lugar la atencion en el referido comunicado, la descripcion detallada que hacen del modo con que entró la policía en el *Casino* y de la clase de armamento que llevaba. Afirman que no pidieron permiso á persona alguna para penetrar en aquel círculo puramente de recreo; aseguran que no mostraron documento que les autorizara para ello; que se presentaron atropelladamente; que el mozo les negó la entrada por no cumplir con las formalidades legales, y otra porcion de detalles de lo allí ocurrido, que revelan la atencion con que desde el principio hasta el fin se apreciaron los sucesos.

Y preguntamos y pregunta todo el que del comunicado se ha enterado ¿como pueden constarles todo esto por modo tan evidente que les permite asegurar bajo sus firmas, si empiezan por declarar que ninguno de ellos se encontraba presente ni siquiera en el local? ¿Lo saben por referencia del mozo? ¡Ah! pues entónces, versión por versión. Si *La Nueva Lucha* no puede responder de la exactitud de los hechos que relató por no haberlos presenciado y por que llegaron á su noticia por medio de tercera persona, tampoco pueden hacerlo los señores remitidistas, porque están en el mismo caso y, por lo tanto, nada han rectificado.

Tambien encontramos deficiente el comunicado en lo que se refiere al juego. En él, solo se afirma que el Inspector Fernández hubo de convencerse de que en aquella noche no se jugaba á los prohibidos en ninguna dependencia de la Sociedad, y como creemos que ésta se atempera en un todo á las prescripciones de su reglamento, y su Junta Directiva no ha consentido nunca otros juegos que los en él permitidos, nos parece que debió expresarlo así con toda claridad.

Además, nos consta, porque es público y notorio, que el señor Gobernador desde su llegada á esta capital declaró la guerra à los juegos ilícitos con aplauso de todo el mundo; que así lo hizo saber á los representantes de las sociedades y establecimientos en que estos pudiesen tener lugar; y como conocemos el respeto con que en esta tierra hidalga se acojen las indicaciones de la autoridad, mucho más si como estas tienden á un fin moral y estàn ajustadas á la ley, no nos cabe duda que en el *Casino Gerundense* se habrán atendido y que ni en aquella ni en ninguna otra noche se habrá jugado á los prohibidos, siendo por lo tanto injustificada la visita que hizo la policía, no ya porque se jugára ó se dejára de jugar en aquel momento, sino por la ofensa que se infería á la sociedad, en el mero hecho de suponer que en ella cabían juegos ilícitos y que era capáz de desatender las indicaciones y decisiones de la autoridad, faltando con ello á la ley.

Esto es lo que esperábamos que la junta asegurase bajo su firma, y esto es lo que esperámos que hará, aunque no sea más que para evitar murmuraciones y confundir á los que malévolamente hayan podido indicar al Sr. Gobernador, si es que álguien lo ha indicado, que el *Casino Gerundense*, faltando abiertamente á los fines de su fundación, se dedicaba á lo que le está prohibido por la ley y por su reglamento.—Ch.

¿QUÉ OPINAN DE ELLA LOS MÉDICOS?
(Desconfiar de las imitaciones,)
Valencia 27 de Mayo de 1887.

Muy Sres. mios: Repetidas veces he comprobado los buenos efectos de la *Emulsión Scott*, y cuantas veces la he usado en niños escrofulosos ó raquíticos y en personas de constitución delicada y e fermiza, mi satisfacción ha sido grande por haber correspondido siempre los resultados á la esperanza que en este preparado tengo puesta; así es que no me canso de aconsejar á mis enfermos la *Emulsión Scott* como tónico reconstituyente, y por ser uno de los preparados que mejor tolera el tubo digestivo, pudiéndolo tomar aun las personas de estómago delicado. El gran libro donde deben esculpirse todos los hechos clínicos es la observación médica; fundado en esta gran verdad, me permito instigar á mis compañeros para que la usen, seguro que obtendrán resultados satisfactorios.

Dr. JUAN TORRES LÓPEZ.

Las Píldoras Restauradoras Formiguera producen maravillosos resultados en las dolencias crónicas del estómago, y en todos los casos de anemia y debilidad general.

Dulce ignorancia.

(De un libro inédito.)

Por más que el hombre osado subir al infinito
Intente en su sobérbia, jamás alcanzará
El eslabón postrero, pues es un sér finito
Y la materia misma su marcha detendrá.

—

Podrá subir airoso, tal vez sin detenerse;
Tal vez sin que el cansancio le llegue á molestar,
A las regiones bellas dó llega á esclarecerse
Científico misterio; más, no podrá pasar.

—

Materia es nuestro cuerpo que tiene prisionera
A dentro el organismo la pobre voluntad:
En vano es que intentemos que vaya á la otra esfera
Dó reina del Eterno la grande inmensidad.

—

Nacidos en la tierra, terrena es nuestra via
Y de ella no podemos siquiera prescindir;
Así Dios lo dispuso con gran sabiduría,
Y así lo dejaremos á la hora de morir.

—

Tal vez siendo posible tener conocimiento
De lo que pasa fuera del mundo terrenal,
Las penas aumentarán y fuera atróz tormento
La vida en este suelo do libre vaga el mal.

Emilio Serrat Banquells.

Camprodón Mayo de 1890.

Un paleto oportuno.

Cuenta un Corresponsal madrileño, que uno de los muchos lugareños (como allá llaman à la jente de los pueblos rurales) que han ido á la villa y corte á las fiestas de San Isidro labrador, al enterarse de que piden nuestros políticos un ministerio intermedio, ha dicho, despues de leer varios periódicos, y, sobre todo, algunos de los que buscan la preponderancia del señor Sagasta guardando la ropa por lo que pueda ocurrir:

Pues ni más ni menos que lo que aconsejan esos papeles hago yo en mi pueblo. Allí hay constantemente gobiernos intermedios, es decir, ayuntamientos intermedios, los cuales se suceden con perfecta regularidad en plena paz desde hace algunos años. Ideamos este camino unos cuantos vecinos deseosos de la prosperidad del lugar, y nos vá muy bien. Cuando inauguramos el primer ministerio ó municipio intermedio, yo empuñé la vara de alcalde. Hice lo que *El Imparcial* cuenta que hace el señor Sagasta, á saber, usar y abusar á su antojo del Estado. Solo de este modo están bien los pueblos. Desde el momento en que dejen ustedes que se meta otro en la casa que Vds. mandan, quedan perdidos sin remedio. Pues como decía, mi vara fué fecunda; pero no la monopolicé mucho para que no se murmurara de mí. Despues de algun tiempo, fué alcalde mi hijo, el cual, bajo mi direccion, prosiguió la etapa de los ayuntamientos intermedios. Luego pusimos de alcalde á un hermano mio, y es natural que de mi se guiara, porque era yo quien podia disponer de más fuerza, esto sin contar con que le hubiera echado toda mi familia si hubiera discrepado de mí.

Un cuñado mio le sustituyó, y ahora tengo en su puesto á un sobrino. Así hay gran movimiento de alcaldes, el pueblo vé que no queremos vincularnos en el cargo, y todo marcha bien, prometiéndome que, tan luego como mi sobrino concluya el plazo legal del mando, volveré yo á él, pues hace tiempo que no soy alcalde.

Lo demás lo arreglamos por el mismo estilo. El que un año es de consumos, el otro es de instrucción: el que un año es de Policía urbana, el otro es de otra cosa: que no se vea que son los mismos hombres los que están encargados de las cosas. Eso sí, el cuerpo electoral siempre elige á la familia á que me honro pertenecer, y con estas variaciones que introducimos todo queda en casa y no hay derecho á murmurar. Pues no sé por qué no han de pasar en Madrid las cosas de una manera semejante. ¿Que dicen que Sagasta está gastado? Pues que le sustituya Alonso Martinez con cuatro ó cinco ministros del mismo Sagasta. ¿Que Vega Armijo hace tiempo que es ministro de Estado? Pues que lo sea de Fomento. ¿Que los diputados de la mayoría están gastados como el señor Sagasta? Pues que los elijan en nuevas elecciones por otra parte y asunto concluido. Es lo mejor el ministerio intermedio, girando todo en derredor de Sagasta.

Instrucción Pública.

Principales acuerdos tomados por la Junta provincial en sesión de 10 del actual.

Aceptar como interina provisional de la escuela pública de niñas de S. Cristóbal de Tosas á D.ª María Peyres y Surroca, nombrada por la Junta local.

Remitir al Rectorado la instancia de la Maestra de S. Lorenzo de la Muga D.ª María Bayer, referente al extravío del título administrativo de aumento de sueldo.

Remitir al Alcalde de Ventalló el escrito del ex-Maestro Sr. Pérez sobre retribuciones, ordenándole que dentro el preciso plazo de tres días lo devuelva informado.

Devolver al Maestro de Palmerola D. Miguel Deop la comunicacion manifestando que renuncia su cargo, para que la dirija al señor Rector.

Pasar á informe del Inspector, el expediente instruido por el Ayuntamiento de San Lorenza de la Muga solicitando la rebaja de categoría de las escuelas.

Eliminar de la relación de cargos del próximo ejercicio las cantidades destinadas á alquileres de las escuelas y habitaciones de los Maestros de Llansá, Ger é Isóbol, autorizando á los Ayuntamientos interesados para satisfacer los indicados alquileres directamente á sus dueños.

Decir al Alcalde de S. Lorenzo de la Muga que tanto como por el Gobierno se conceda al Ayuntamiento la rebaja de categoría de las escuelas, no puede alterarse la consignación de las mismas.

Aumentar en la relación de cargos correspondiente al próximo ejercicio hasta la cantidad de 200 pesetas el alquiler de la casa-escuela de la Maestra de Massanet de Cabrenys por justificar que en el presupuesto municipal figura la indicada cantidad. También se acuerda aumentar hasta 110 pesetas, conforme pide la Alcaldía de Vilajuiga, el alquiler de la casa y escuela de la Maestra.

Conceder al Maestro jubilado de Ventalló plazo de ocho días para rendir las cuentas del ejercicio 1888-89.

Prevenir al Maestro de Torroella de Fluviá que inmediatamente y sin excusas ni pretextos rinda las cuentas del material de su escuela del próximo pasado, escrita.

Significar á la Maestra de S. Martín de Vilallonga que tiene que formar desde luego el presupuesto del material de su escuela del próximo ejercicio y presentarlo á la Junta local de primera enseñanza.

Prevenir al Alcalde de Masarach que sin excusas ni pretextos disponga lo que proceda para que la Junta local de primera enseñanza forme expediente en debida forma por abandono de destino á la Maestra D.ª María González.

Prevenir al Maestro de La Pera Sr. Sagarra que inmediatamente presente la renuncia del cargo de Secretario de aquel Juzgado municipal, remitiendo á este Centro copia de la misma.

Ordenar á la Maestra de Jafre presente desde luego á la Junta local de 1.ª enseñanza el presupuesto del material de escuela del próximo ejercicio y al Alcalde que dé cuenta á este Centro en seguida de haberlos recibido.

La Junta quedó enterada de que el Rectorado ha concedido licencia para tomar parte en las oposiciones á D. Luis Durán, D.ª Pilar Coll, D.ª María Riera, D.ª Piedad Ferrer, doña Emilia Rosell, D.ª Agustina Ferrer, D.ª María Planas, y de haberse participado á los inresados.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Robustiano.
CUARENTA HORAS.
Están en la iglesia de San Pedro.

Hoy debe empezar en la Iglesia de San Félix el Solemne Novenario que la Cofradía del Purísimo Corazón de María dedica á su inmaculada Patrona, la Reina de los Cielos.

A las 7 de la tarde se rezará el Santo Rosario, continuación del mes de María, novena, letrillas y sermón que dirá todos los dias el RDO. P. ANTONIO BARGUÉS, *Misionero*. El domingo 1.º de Junio, se celebrará Comunión general á las 7 de la mañana. Por la tarde, á las seis, seguirá la función con el mismo órden de los demás dias, concluyendo con el solemne Besamanos á la Santísima Virgen.

Teatro Principal.

Funcion para hoy Sábado 24 Mayo 1890.

(8.ª DEL 3.º ABONO.)

El juguete cómico en un acto,
LOS TRES SOMBREROS.
El juguete cómico en 2 actos,
PERECITO,
Y la zarzuela en 1 acto,
TOREAR POR LO FINO.

A las 8 y media. *Precios de costumbre.*

TELÉGRAMAS.

Madrid 22.—Llama la atencion la persistencia con que *El Imparcial* defiende la constitucion de un Gabinete liberal sin el señor Sagasta.

Creen algunos que de este modo intenta favorecer á los conservadores, puesto que, de formarse un Gabinete sin el señor Sagasta, se dividiria el partido liberal, imposibilitándose su continuacion en el poder.

En la Habana ha sido detenino el asesino de Gouffé, Eyraud, quien ha intentado suicidarse al ver que habia sido conocido.

Imp. de LA LUCHA á cargo de P. Vert.

rá y pagará el capital del marido hasta donde alcance el caudal inventariado, haciendo las rebajas que correspondan por las mismas reglas que, respecto de la dote, determina el artículo 1.366.

Art. 1.424. Hechas las deducciones en el caudal inventariado que prefijan los tres artículos anteriores, el remanente del mismo caudal constituirá el haber de la sociedad de gananciales.

Art. 1.425. Las pérdidas ó deterioro que hayan sufrido los bienes muebles de la propiedad de cualquiera de los cónyuges, aunque sea por caso fortuito, se pagarán de los gananciales cuando los hubiere.

Los sufridos en los bienes inmuebles no serán abonables en ningún caso, excepto los que recaigan en bienes dotales y procedan de culpa del marido, los cuales se indemnizarán según lo dispuesto en los artículos 1.360 y 1.373.

Art. 1.426. El remanente líquido de los bienes gananciales se dividirá por mitad entre marido y mujer ó sus respectivos herederos.

Art. 1.427. Del caudal de la herencia del

marido se costeará el vestido de luto para la viuda, según lo dispuesto por el art. 1.379. Los herederos de aquél lo abonarán con arreglo á su clase y fortuna.

Art. 1428. En cuánto á la formación del inventario, regla sobre tasación y venta de bienes de la sociedad de gananciales, garantía y afianzamiento de las respectivas dotes y demás que no se halle expresamente determinado por el presente capítulo, se observará lo prescrito en la Sección quinta, capítulo 5.º, título 3.º del libro tercero y en la segunda y tercera, capítulo 3.º de este título.

Art. 1.429. Cuando la sociedad de gananciales se disuelva por anulación del matrimonio, se observará lo prevenido en los artículos 1.373, 1.378, 1.417 y 1.440; y sí se disuelve por causa de la separación de los bienes de los esposos, se cumplirá lo dispuesto en el capítulo 6.º de este título.

Art. 1.430. De la masa común de bienes se darán alimentos al cónyuge superviviente y á sus hijos mientras se haga la liquidación del caudal inventariado y hasta que se les entregue su haber, pero se les rebajarán de este, en la parte que excedan de lo que les hu-

rechos y obligaciones del marido por lo dispuesto en las secciones segunda y tercera, capítulo 3.º de este título.

Art. 1.436. Si la separación se hubiera acordado á instancia de la mujer por interdicción civil del marido, se transferirá á la misma la administración de todos los bienes del matrimonio y el derecho ó todos los gananciales ulteriores, con exclusión del marido.

Si la separación se acordare por haber sido declarado ausente el marido ó por haber dado motivo para el divorcio, la mujer entrará en la administración de su dote y de los demás bienes que por resultado de liquidación le hayan correspondido.

En todos los casos á que este artículo se refiere, quedará la mujer obligada al cumplimiento de cuanto dispone el párrafo segundo del art. 1.434.

Art. 1.437. La demanda de separación y la sentencia firme en que se declare, se deberán anotar é inscribir respectivamente en los Registros de la propiedad que corresponda, si recayere sobre bienes inmuebles.

Art. 1.438. La separación de bienes no perjudicará á los derechos adquiridos con anterioridad por los acreedores.

Art. 1.433. El marido y la mujer podrán solicitar la separación de bienes, y deberá decretarse cuando el cónyuge del demandante hubiera sido condenado á una pena que lleve consigo la interdicción civil, ó hubiera sido declarado ausente, ó hubiese dado causa al divorcio.

Para que se decrete la separación, bastará presentar la sentencia firme que haya recaido contra el cónyuge, culpable ó ausente, en cada uno de los tres casos expresados.

Art. 1.434. Acordada la separación de bienes, quedará disuelta lo sociedad de gananciales, y se hará su liquidación conforme á lo establecido por este código.

Sin embargo, el marido y la mujer deberán atender recíprocamente á su sostenimiento durante la separación, y al sostenimiento de los hijos, así como á la educación de estos; todo en proporción de sus respectivos bienes.

Art. 1.435. La facultad de administrar los bienes del matrimonio, otorgada por este Código al marido, subsistirá cuando la separación se haya acordado á su instancia; pero no tendrá la mujer en este caso derecho á los gananciales ulteriores, y se regularán los de-

biese correspondido por razón de frutos ó rentas.

Art. 1.431. Siempre que haya de ejecutarse simultáneamente la liquidación de los bienes gananciales de dos ó mas matrimonios contraídos por una misma persona, para determinar el capital de cada sociedad se admitirá toda clase de pruebas en defecto de inventarios; y, en caso de duda, se dividirán los gananciales entre las diferentes sociedades, proporcionalmente al tiempo de su duración, y á los bienes de la propiedad de los respectivos cónyuges.

CAPITULO VI.

De la separación de los bienes de los cónyuges y de su administración por la mujer durante el matrimonio.

Art. 1.432. A falta de declaración expresa en las capitulaciones matrimoniales, la separación de bienes entre los cónyuges durante el matrimonio tendrá lugar sino en virtud de providencia judicial, salvo el caso previsto en el art. 50.

Tambien se traerá á colación el importe de las donaciones y enajenaciones que deban considerarse ilegales ó fraudulentas, con sujeción al art. 1.413.

Art. 1.420. No se incluirán en el inventario los efectos que constituyan el lecho de que usaban ordinariamente los esposos. Estos efectos, asi como las ropas y vestidos de su uso ordinario, se entregarán al que de ellos sobreviva.

Art. 1.421. Terminado el inventario, en primer lugar se liquidará y pagará la dote de la mujer, según las reglas que para su restitución se determinan en la Sección tercera, capítulo 3.° de este título, y con sujeción á lo dispuesto en los artículos siguientes.

Art. 1.422. Despues de pagar la dote y los parafernales de la mujer, se pagarán las deudas y las cargas y obligaciones de la sociedad.

Cuando el caudal inventariado no alcanzare para cumplir todo lo dispuesto en este artículo y en el anterior, se observará lo determinado en el título 17 de este libro.

Art. 1.423. Pagadas las deudas y las cargas y obligaciones de la sociedad, se liquida-